

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 187 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRI**

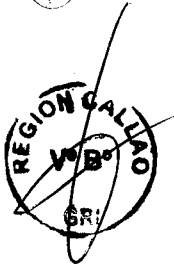
Callao, 01 DIC, 2010

### **VISTOS:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 762-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de Diciembre de 2009; la Resolución Gerencial Regional N° 007-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 29 de Enero de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 09 de Marzo de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 053-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 08 de Abril de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 068-2010-Gobierno Regional del Callao -GRI, de fecha 23 de Abril de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 071-2010-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 28 de Abril de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 092-2010-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 26 de Mayo de 2010; el Informe N° 047-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 18 de Junio de 2010, emitido por el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°202-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR; la Resolución Gerencial Regional N° 107-2010-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 18 de Junio de 2010, la Resolución Gerencial Regional N° 114-2010-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 14 de Julio de 2010; el Informe N° 059-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 26 de Julio de 2010, emitido por el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°202-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR; la Resolución Gerencial Regional N° 124-2010-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 06 de Agosto de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 144-2010-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 27 de Agosto de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 156-2010-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 27 de Setiembre de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 167-2010-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 14 de Octubre de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 181-2010-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 11 de Noviembre de 2010; el asiento N° 128 de fecha 30 de Noviembre de 2010; el asiento N° 129 de fecha 30 de Noviembre de 2010; el Informe N° 131-2010-GRC/GRI-OVTCyT-OCZ, de fecha 01 de Diciembre de 2010, emitido por el Residente de la Actividad; Contrato N° 029-2010 REGION CALLAO, suscrito el 9 de Noviembre; el Informe N° 063-2010-GRC/GRI-OVTCyT-FVA, de fecha 01 de Diciembre de 2010, emitido por el Inspector de la Actividad; el Memorándum No.1175-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 01 de Diciembre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído S/N, de fecha 01 de Diciembre, consignado en el Memorándum No. 1175-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 01 de Diciembre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 0177-2010-GRC/GRI-SPAM de fecha 01 de Diciembre de 2010, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 762-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de Diciembre de 2009, se aprueba el Convenio de Apoyo Interinstitucional N° 007-2009, de fecha 18 de Diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento en el Cercado del Callao, encargando a la Gerencia Regional de Infraestructura el cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha el 29 de Enero de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON-CERCADO DEL CALLAO"**, por la suma de S/. 288,121.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES); incluido IGV, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 09 de Marzo de 2010, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de 2,137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE) bolsas de cemento por un Valor Referencial de S/. 39,594.98 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 98/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 053-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 08 de Abril de 2010, se modifica la Especifica de Gasto del Presupuesto Analítico de la Actividad "Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón-Cercado del Callao", sin variación del marco presupuestal;

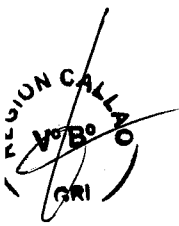
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 068-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 23 de Abril de 2010, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI y aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de 2,137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE) bolsas de Cemento por un Valor Referencial de S/. 39,598.61 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 61/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 071-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 28 de Abril de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 de la Actividad de Gestión **"MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO"**, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 04 de Mayo de 2010 hasta el 27 de Mayo de 2010.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 092-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 26 de Mayo de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 de la Actividad de Gestión **"MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO"**, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 28 de Mayo de 2010 hasta el 20 de Junio de 2010;


Que, mediante el Informe N° 047-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 18 de Junio de 2010, el Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial N° 486-2010-REGION CALLAO, para la adquisición de 2,137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE) bolsas de Cemento; devuelve el Expediente de Contratación informando que la referida adjudicación llevada a cabo el 20 de Mayo de 2010; ha sido declarada desierta debido a que no se presentó postor alguno;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 107-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 18 de Junio de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 de la Actividad de Gestión **"MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO"**, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 21 de Junio de 2010 hasta el 14 de Julio de 2010;




Que, en el Asiento N° 128, de fecha 30 de Noviembre de 2010, el Residente de la Actividad, manifestó que habiendo concluido la causal de las ampliaciones de plazo parciales, con el otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0486-2010-REGION CALLAO, para la adquisición de cemento, habiéndose suscrito el Contrato N° 029-2010-REGION CALLAO, el día 9 de Noviembre y habiéndose iniciado el suministro de las bolsas de cemento el día 10 de noviembre. Por tal motivo el plazo para ejecutar la actividad se inicio el día 10 de Noviembre y concluye después de 24 días es decir el día 03 de Diciembre, por tal motivo y en vista que el personal con el que se cuenta en la actividad es de la zona y los rendimientos en campo son bajos solicito una ampliación de plazo desde el día 04 de Diciembre hasta el día 21 de Diciembre, lapso de tiempo prudente para concluir con la actividad.

Que, en el Cuaderno de Obra, asiento N° 129 de fecha 30 de Noviembre de 2010, el Inspector de la Actividad, solicita al Residente el informe sustentatorio para solicitar la ampliación de plazo;



Que, mediante Informe N° 131-2010-GRC/GRI-OVTCyT-OCZ, de fecha 01 de Diciembre de 2010, el Residente de la Actividad, solicita una Ampliación de Plazo por dieciocho (18) días naturales, a partir del 04 de Diciembre de 2010, siendo la nueva fecha de culminación de la actividad el día 21 de Diciembre de 2010; esta ampliación de plazo no modifica el Marco Presupuestal vigente que asciende a S/. 288,121.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES). Cabe señalar que, el Residente de la Actividad sustenta su solicitud de una Ampliación de Plazo, señalando que habiendo concluido la causal de las ampliaciones de plazo parciales, con el otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0486-2010-REGION CALLAO, para la adquisición de cemento, habiéndose suscrito el Contrato N° 029-2010-REGION CALLAO, el día 9 de Noviembre y habiéndose iniciado el suministro de las bolsas de cemento el día 10 de noviembre. Por tal motivo el plazo para ejecutar la actividad se inicio el día 10 de Noviembre y concluye después de 24 días es decir el día 03 de Diciembre, por tal motivo y en vista que el personal con el que se cuenta en la actividad es de la zona y los rendimientos en campo son bajos solicito una ampliación de plazo desde el día 04 de Diciembre hasta el día 21 de Diciembre, lapso de tiempo prudente para concluir con la actividad.



Que, mediante el Informe N° 063-2010-GRC/GRI-OVTCyT-FVA, de fecha 01 de Diciembre de 2010, el Inspector de la Actividad, informa que habiendo concluido la causal de las ampliaciones de plazo parciales, con el otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0486-2010-REGION CALLAO, para la adquisición de cemento, habiéndose suscrito el Contrato N° 029-2010-REGION CALLAO, el día 9 de Noviembre y habiéndose iniciado el suministro de las bolsas de cemento el día 10 de noviembre. Por tal motivo el plazo para ejecutar la actividad se inicio el día 10 de Noviembre y concluye después de 24 días es decir el día 03 de Diciembre, por tal motivo y en vista que el personal con el que se cuenta en la actividad es de la zona y los rendimientos en campo son bajos solicito una ampliación de plazo desde el día 04 de Diciembre hasta el día 21 de Diciembre, lapso de tiempo prudente para concluir con la actividad.

Que, la presente Ampliación de Plazo de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, no tiene incidencia presupuestal;

Que, mediante el Memorándum No.1175-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 01 de Diciembre de 2010, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, otorga su conformidad a lo informado por el Inspector de la Actividad, solicitando se emita la Ampliación de Plazo N° 010 de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, por dieciocho (18) días naturales, la cual se contabilizará a partir del 04 de Diciembre de 2010;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 114-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 14 de Julio de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 15 de Julio de 2010 hasta el 07 de Agosto de 2010;

Que, mediante el Informe N° 059-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 26 de Julio de 2010, el Comité Especial señala que debe procederse a actualizar el Valor Referencial, del expediente de contratación para la adquisición del cemento de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 124-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 06 de Agosto de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 08 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2010;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 144-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 27 de Agosto de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 06 de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 01 de Septiembre de 2010 hasta el 24 de Septiembre de 2010;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 156-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 27 de Setiembre de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 07 de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 25 de Septiembre de 2010 hasta el 18 de Octubre de 2010;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 167-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 14 de Octubre de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 08 de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 19 de Octubre de 2010 hasta el 11 de Noviembre de 2010;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 181-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 11 de Noviembre de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 09 de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 12 de Noviembre de 2010 hasta el 05 de Diciembre de 2010;



Que, mediante Proveído S/N, de fecha 01 de Diciembre de 2010, consignado en el Memorándum N° 1175-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 01 de Diciembre de 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura, presta su conformidad al presente caso;

Que, por las razones expuestas resulta procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 10 de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**", por dieciocho (18) días naturales, la cual se contabilizará a partir del 04 de Diciembre de 2010, sin incremento del presupuesto asignado a esta actividad, con la única finalidad señalada en los considerandos precedentes, y con efectividad desde el 04 de Diciembre de 2010 al 21 de Diciembre de 2010;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, Resolución Ejecutiva Regional N° 275 de fecha 14 de Julio de 2010 y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Ampliación de Plazo N° 010 de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**", por dieciocho (18) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 04 de Diciembre de 2010 hasta el 21 de Diciembre de 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente Resolución, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TELLO SALINAS  
Gerente Regional de Infraestructura

